

TERMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría para Actualización de la Política de Género del municipio de Aguilares”

I. DATOS GENERALES

Título del proyecto: **“Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador.”**

Organización ejecutora: Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local (CFDL) y Euskal Fondoa

Duración del proyecto: 4 años (2021- 2024)

Financiación: Unión Europea

País: El Salvador

Departamento: San Salvador

Localidad: Municipio de Aguilares

Título del proyecto: **“Mujeres organizadas impulsan acciones para el cumplimiento de la legislación, políticas y planes que garanticen el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas.”**

Organización ejecutora: Asociación Colectiva Feminista para el Desarrollo Local

Asociación Nacional de Regidoras Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) e

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

Duración del proyecto: 3 años (2021- 2023)

Financiación: Fondo Fiduciario Y Naciones Unidas

País: El Salvador

Departamento: San Salvador

Localidad: San Salvador

II. ANTECEDENTES La incorporación de la equidad de género en la gestión municipal es necesaria y de suma importancia para la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres, es un compromiso que debe ser asumido por el Estado Salvadoreño y ha tenido una evolución favorable, tanto a nivel normativo como de resultado, sin embargo, falta mucho para llegar a una institucionalización sustantiva que se refleje en acciones afirmativas a nivel territorial.

La desigualdad además de estar institucionalizada está naturalizada e inclusive se justifica. Y no es casualidad. Sino una construcción social que podemos entender desde la categoría de análisis SEXO-GENERO la cual es una “herramienta para comprender los procesos de desigualdad entre mujeres y hombres y, por tanto, es un aporte para comprender las desigualdades sociales en su conjunto y las trabas que de ellas derivan para los procesos de desarrollo” (PNUD-UNIFEM, 2009).

A partir de ello El Salvador se suma a diferentes Convenios y Tratados Internacionales para atender esta situación. La Organización Mundial de Naciones Unidas – ONU- ha jugado un rol fundamental en el debate sobre las políticas públicas orientadas a las mujeres y la creación de instancias públicas. Las discusiones iniciales, fueron establecidas en el Plan de Acción de la Primera conferencia Mundial de la Mujer en el año 1975 y en el Marco de la aprobación de la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW), en donde menciona en su artículo 1, que se entenderá por discriminación contra la mujer. (Herrera, Morena, Fonkatz, Daniela, 2011) Otro instrumento fundamental es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Belem do Pará) ratificada por nuestro país en el año 1995 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. En dichos Instrumentos El Salvador se compromete a la eliminación de comportamientos y funciones sociales discriminatorias, a lograr la igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida personal y colectiva, a desarrollar pautas de socialización, basadas en reconocimiento de la plena equivalencia humana, a la eliminación de los obstáculos al desempeño e intervención de las mujeres en todas las áreas, y a la armonización de las leyes, creando normativas y eliminando todas aquellas que limitan la participación de las mujeres en los diferentes escenarios de la vida.

El trabajo no solo se queda a nivel de leyes sino también se ha trabajado en planes y políticas públicas a favor de generar mayor acceso a las mujeres, se ha creado desde el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, La Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia(2013) la cual tiene como *objetivo estratégico*: “transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos; a través de políticas públicas de prevención que abordan las causas que generan las diferentes modalidades y tipos de violencia, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres”, abonado a esto se cuenta con el Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, en este se recogen acciones afirmativas para lograr una igualdad sustantiva para las mujeres en ámbitos como el empleo, autonomía de las mujeres, educativos, de salud entre otros.

Actualmente la Alcaldía de Aguilares cuenta con una Política Municipal para la Equidad de Género (PMEG), la cual fue aprobada por el Concejo Municipal el 19 de septiembre de 2013, durante el mandato del alcalde Dr. Wilfredo Edgardo Peña López, esta Política Municipal constituye un instrumento que incluye directrices políticas en materia de implementación de la igualdad sustantiva en el municipio. La Unidad de la Mujer, brindará los lineamientos para la ejecución de acciones afirmativa en el municipio.

Toda Política Municipal debe ser consultada por la ciudadanía, para identificar los riesgos, necesidades específicas en el territorio, debe contener un diagnóstico municipal de brechas de género y metodología que permita la participación ciudadana y la validación del documento.

Surge la necesidad con el nuevo gobierno local de actualizarse dicha Política para que responda a la realidad actual en el municipio.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA.

Objetivo General:

Actualización y revisión de Política Municipal para la Equidad de Género, para promover y defender los derechos de las mujeres y hombres en todos sus ciclos de vida, que nos encamine a mejorar las condiciones de vida de una manera más justa y equitativa para el municipio de Aguilares.

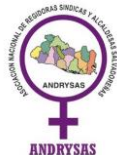
IV. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- Memorias de las jornadas de consulta
- Diagnóstico municipal de brechas de género del municipio de Aguilares
- Política Municipal de Equidad de Género del municipio de San Salvador
- Plan de acción

V. METODOLOGÍA

Metodología sugerida:

- Presentar un calendario de las actividades a realizar durante la consultoría.
- Construir de forma participativa la metodología a seguir para la actualización de la Política
- Llevar un proceso popular y entendible para las y los participantes.
- Socializar resultados con las mujeres y personal técnico.
- Especificar los materiales didácticos que necesita para el desarrollo del proceso.



- Especificar el equipo audiovisual a utilizar en el proceso de la consultoría.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá un periodo de: 3 meses desde mayo, junio y julio 2022.

VII. FORMA DE PAGO:

La presentación de la oferta debe comprender propuesta técnica y oferta económica. El mecanismo de pago será el 50% cuando se firma el contrato y el 50% al finalizar la actualización de política de género.

Mandar información al correo: asociacioncolectivafeminista@gmail.com